



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Gobierno Municipal 2.021-2.026

HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACION

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero

Itapúa - Paraguay - Telef. 0213- 270 407

E-mail: muniedelira@hotmail.com

MISIÓN: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

Edelira, 14 de Octubre de 2025

Señor

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicar que la Municipalidad de Edelira ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción", la Resolución CGR N.º 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7389/24", y la Resolución CGR N.º 445/2025 "Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", así como a las disposiciones complementarias vigentes.-

En ese contexto, me permito elevar a consideración la Resolución IM N° 1.317. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025" y el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, elaborado conforme a la metodología propuesta por ese órgano rector y dentro del plazo establecido para su presentación.

Reiterando el compromiso de esta administración municipal con la transparencia y la gestión pública íntegra, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Ing Eva Riveros
Secretaría General


Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal

VISION: "Ser una institución ejemplar en la gestión pública promoviendo el desarrollo integral de la comunidad, fortaleciendo los valores éticos, la equidad y la inclusión social"



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Gobierno Municipal 2.021-2.026
HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACION
Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay - Telef. 0213- 270 407
E-mail: munedelira@hotmail.com

MISIÓN: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

Resolución IM N° 1.317/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

EDELIRA, 14 de Octubre de 2025

Visto: La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024, La Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), y la nota del Comité de Control Interno del Mecip2015 en coordinación con el enlace institucional ante la Contraloría General de la República,

Considerando: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública".

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción".

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta"

Que, el Comité de Control Interno en coordinación con el enlace Institucional ante la CGR solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Edelira correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de la norma legal la metodología indicada por el órgano rector.

Que es atribuciones de la intendencia Municipal en virtud a lo establecido en la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. S1, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas, reglamentarlas, o en su caso vetarlas



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Gobierno Municipal 2.021-2.026

HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACION

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero

Itapúa - Paraguay - Telef. 0213- 270 407

E-mail: muniedelira@hotmail.com

MISIÓN: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por el Comité de Control Interno Mecip2015, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 2° DISPONER la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 3° INSTRUIR a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación del enlace institucional ante la CGR el Abog. Bartolo Edel Gómez Rivarola.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en pertinentes y, cumplido, archivar.




Ing Eva Riveros
Secretaría General




Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal

VISION: "Ser una institución ejemplar en la gestión pública promoviendo el desarrollo integral de la comunidad, fortaleciendo los valores éticos, la equidad y la inclusión social"



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Gobierno Municipal 2021-2026 HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACION
Av. Padé Draniel Linck 6 Av. San José Obiero Itapúa - Paraguay - Telef. 0213- 270 407
E-mail: municipal@edelira.com.py

MISIÓN: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

AÑO: 2025

COMPONENTE A: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

METAS:

- 1. Garantizar la disponibilidad y actualización de la información pública en cumplimiento de la Ley N 5189/2014 y la Ley N 5282/2024.
- 2. Fortalecer la coordinación institucional para responder eficientemente a solicitudes ciudadanas.
- 3. Capacitar al personal municipal en el marco normativo, procedimientos y buenas prácticas de transparencia.
- 4. Facilitar a la ciudadanía el conocimiento sobre sus derechos y los canales de acceso a la información.
- 5. Mejorar el control, trazabilidad, y tiempos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

PLAZO - AÑO 2025

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualización del Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.	Porcentaje de ítems obligatorios actualizados respecto al total exigido por la Ley	Portal auditado y actualizado con el 100% de los ítems obligatorios.											X	X
Desarrollo de una Guía Ciudadana de Acceso a la información.	Número de canales a través de los cuales se difundió la guía (web, redes, oficinas físicas).	Guía elaborada, publicada en formato digital e impreso y difundida a través de medios institucionales.												
Actualizar mensualmente la pagina web Institucional	Información publicada en la pagina web	Información Disponible en la página web										X	X	X

OBSERVACIONES:



Sr. Pedro E. Villalba
INTENDENTE DE E.



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma	Abog. Bartolo Gómez
C.I. N°:	4.394.779
Fecha: dd/mm/aa	13/10/2025



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Gobierno Municipal 2.021-2.026 HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACION
Av. Padre Daniel Lynch s/ Av. San José Obispo Itapúa - Paraguay - Telef. 0213-270 407
E-mail: municipal@edelira.com

MISION: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

AÑO: 2025

COMPONENTE B: PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

- METAS:
- 1. Asegurar que la ciudadanía conozca y utilice los canales de participación ofrecidos por el municipio.
 - 2. Dar visibilidad a los resultados de las acciones participativas e identificar áreas de mejora.
 - 3. Fortalecer la gestión institucional llevando en cuenta propuestas ciudadanas.

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Coordinación del Taller sobre "Municipio Saludable" en conjunto con la Septima Región Sanitaria.

Conformación del Concejo Distrital de Seguridad con el Ministerio del Interior

Charlas de concientización sobre el Cáncer de mama "Octubre rosa" organizado por la CODEMU

Números de eventos realizados

Números de eventos realizados

Números de eventos realizados

Informes, fotos, listas de asistencia

Informes, fotos, listas de asistencia

Informes, fotos, listas de asistencia

PLAZO AÑO 2025

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
										X	
											X
									X		

OBSERVACIONES:



Sr. Pedro E. Villagrán
INTENDENTE DE FOS



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Atestación de Firma:	Abog. Bartolo Gómez
C.I. N°:	4.394.779
Fecha: dd/mm/aa	13/10/2025



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Gobierno Municipal 2.021-2.026 HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACION
Av. Padre Daniel Linche / Av. San José Obispo Itapúa - Paraguary - Telef. 0213- 270 407
E-mail: municipal@edelira.bohmail.com

MISIÓN: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

AÑO: 2025

COMPONENTE C: GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PUBLICA La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo.

- METAS:
- 1. Identificar y clasificar los riesgos que puedan comprometer la integridad pública.
 - 2. Priorizar riesgos según su probabilidad ocurrencia y el impacto en la institución.
 - 3. Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión preventiva de riesgos de integridad.
 - 4. Mitigar o neutralizar los riesgos priorizados con medidas correctivas y preventivas.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presentación de declaración jurada de conflicto de interés de los funcionarios del nivel directivo de la Municipalidad.	Porcentaje de funcionarios que presentan declaraciones	Declaraciones archivadas, registro institucional											X	
Fortalecimiento del Mecanismos de recepción de denuncias públicas	Número de denuncias recibidas y canalizadas	Plataforma de denuncias, estadísticas mensuales												X

OBSERVACIONES:




Firma del funcionario responsable del área UTA.

Afirmación de Firma:	Abog. Bartolo Gómez
C. I. N°:	4.394.779
Fecha dd/mm/aa	13/10/2025

Sr. Pedro E. Villagra
INTENDENTE DE EDELIRA



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2025

COMPONENTE D: INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA

La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos.

1. Desarrollar capacidades en ética pública y promover su aplicación en la gestión diaria.

2. Fomentar una cultura de integridad a nivel institucional y comunitario.

3. Coordinar acciones institucionales para elevar los estándares éticos municipales.

4. Promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad.

5. Facilitar el acceso a mecanismos de control ciudadano y promoción de transparencia.

ACTIVIDADES

Socialización de principios y valores del Código de

Número total de funcionarios	Informes, fotos, listas de
------------------------------	----------------------------

Número total de funcionarios	Informes, fotos, listas de
------------------------------	----------------------------

Fortalecimiento del Comité de Ética Institucional

Número de sesiones realizadas

Número de sesiones realizadas	Comité reactivado o
-------------------------------	---------------------

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Abog. Bartolo Gómez
C. I. N°:	4.394.779
Fecha: dd/mm/aa	13/10/2025

Pedro Villegas

MUNICIPALIDAD DE ESMERALDAS
*
Dr. Pedro E. Villegas
*
INTENDENTE DE EDIFICIOS



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Gobierno Municipal 2021-2026 HONESTIDAD Y BUENA ADMINISTRACIÓN
Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obispo Itapúa - Paraguay - Telef. 0213- 270 407
E-mail: municipal@edelira.com

MISIÓN: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

AÑO: 2025

COMPONENTE: Iniciativa Adicionales en Integridad

METAS: Impulsar iniciativas complementarias que refuerzan la cultura de integridad institucional

PLAZO AÑO 2025

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Plan de incentivos por prácticas éticas a funcionarios destacados en el año.	Cantidad de funcionarios seleccionados y premiados.	Lista oficial, certificados de participación												X

OBSERVACIONES:



Sr. Pedro E. Villagra
INTENDENTE DE EDELIRA



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Declaración de Firma:	Abog. Bartolo Gómez
C. I. N°:	4.394.779
Fecha: dd/mm/aa	13/10/2025